

## Resolución No. 2 0 8:8 6

Por la cual se conceden unas vacaciones

## LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso las facultades delegadas en la Resolución No.0888 del 14 de Junio de 2.006 y,

## CONSIDERANDO

Que el Doctor LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.396.938 de Bogotá D.C. Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (E) de la Subsecretaria General de la Secretaria, laboró en forma ininterrumpida el período comprendido entre el 02 de Agosto de 2.004 y el 1° de Agosto de 2.005 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 02 de Mayo de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8º del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

## **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** 

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.396.938 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (E) de la Subsecretaria General de la Secretaria, por el tiempo laborado y comprendido entre el 02 de Agosto de 2.004 y el 1° de Agosto de 2.005, a partir del 02 de Mayo de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO.

El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 27 de Mayo de 2.008

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogota D.C., 3 0 ABR 2008

ALEXANDRA LOZANO VERGARA Directora de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez Revisó: Patricia Palomo García Aprobó: Alexandra Lozano Vergara

BOG